

**DECRETO 0111 DE 2015  
(Enero 27)**

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015*

**EL ALCALDE DE MEDELLÍN**

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

**CONSIDERANDO**

- A) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que la Secretaría de Inclusión Social y Familia solicitó mediante oficio con radicado 201500005883, realizar un traslado presupuestal a los proyectos "Política pública de infancia y adolescencia del Municipio de Medellín" y "Construyendo ambientes protectores -prevención", con el fin de fortalecer las acciones de implementación, seguimiento y evaluación de la política pública de infancia y adolescencia. También

para fortalecer las acciones de prevención para niños, niñas, adolescentes, familias y comunidad, en contextos focalizados por su alto grado de vulnerabilidad y riesgo psicosocial del Municipio de Medellín.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201500026917, recibido el 23 de Enero de 2015.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.** Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
<b>SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA</b>						
Crecer con dignidad - Protección.						
110090115	62200000	23440320	15001.54412.0099	120143	2.655.105.437	
Política pública de infancia y adolescencia del Municipio de Medellín.						
110090115	62200000	23370320	08000.53712.0099	120141		1.155.105.437
Construyendo ambientes protectores -Prevención.						
110090115	62200000	23440320	15001.54412.0099	120142		1.500.000.000
<b>TOTAL</b>					<b>2.655.105.437</b>	<b>2.655.105.437</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ**  
Secretaria de Hacienda

**OLGA ASTRID VELÁSQUEZ ECHEVERRI**  
Directora Departamento Administrativo de Planeación (E)